
	FORMATO			
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL			
	Código: GH-FT-23	Versión: 2	Fecha: 15/01/2025	

El suscrito Jefe Oficina Gestión Humana de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere para la: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA.** los relacionados a continuación:

CANTIDAD	PERFIL
1	Administrador de empresas
3	Psicólogos
4	Abogados
1	Instructora de yoga y meditación certificada.

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el 8 de enero del año 2026, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998, firma:



**MILENA CABALLERO ARIZA
JEFE DE OFICINA GESTION HUMANA (C)**